

**Santa Fe, 19 de Diciembre de 1997.**

**V I S T O:**

El expediente N° 13301-0026549-0 del Sistema de Información de Expedientes (S.I.E.), por el que se tramita la elaboración del texto ordenado de la Ley Impositiva de la Provincia -Ley 3650 y sus modificatorias-, y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que dicha gestión viene exigida por la necesidad de compatibilizar el texto de la referida ley con las diversas normas provinciales que modificaron el articulado del texto ordenado conforme al Decreto 1897/90;

Que en tal sentido se han incorporado las modificaciones producidas por las Leyes Nros. 10559, 10574, 10586, 10656, 10660, 10774, 10794, 10874, 10883, 10936, 10938, 11056, 11058, 11123, 11162, 11163, 11216, 11245, 11420, 11465 y Decretos Nros. 3480/90, 3697/93, 3848/93, 0691/94, 3890/94, 0084/95, 1427/95;

Que la elaboración del texto ordenado que se acompaña fue realizada por la Dirección General de Técnica y Jurídica -Subdirección Legal- de la Administración Provincial de Impuestos y, en cumplimiento de lo establecido por el Decreto Nro. 746/85, la Dirección de Técnica Legislativa del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto;

**P O R E L L O:**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**D E C R E T A :**

ARTICULO 1°- Apruébase el texto ordenado de la Ley Impositiva de la Provincia -Ley 3650 y sus modificatorias- que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Ing. JORGE ALBERTO OBEID

C.P.N. HUGO RAUL GARNERO